

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Oficina de Deportes y Cultura

DECRETO EXENTO Nº 1 8 4 2 --

LITUECHE, 10 SEP 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es política de esta Municipalidad velar por la conservación de valores, costumbres y tradiciones a través de la celebración de fiestas patrias específicamente en la realización de ramadas, juegos autóctonos, acto cívico, tedeum, presentación de agrupaciones folclóricas, entre otros.
- Que el funcionamiento de la Ramada Oficial de Fiestas Patrias estará a cargo de la Municipalidad, por lo tanto es necesario contar con el equipamiento suficiente para el buen funcionamiento de la misma.
- ✓ Las cotizaciones que se adjunta.
- ✓ Que la cotización del proveedor Easy, Rut 96.671.750-5. es la más conveniente a los intereses del Municipio, por ofertar el 100% de los productos, entrega de productos de forma inmediata.
- Que el monto de la adquisición es menor de 3 UTM, se hace la compra mediante la modalidad de Trato Directo, de acuerdo al art. 53 del Reglamento de la Ley 19.886.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la Modalidad de Trato Directo, Menor a 3 UTM, la adquisición de 100 jarros de vidrio liso, al proveedor EASY, Rut 96.671.750-5, por el monto de \$ 99.000.- 8 (noventa y nueve mil pesos) Iva Incluido.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor y por el monto señalado precedentemente.

CLÍNA ECHEVERRIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA SOCMEDO PI. Secretaria Municipat

RAE/MOP/HPV/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Finanzas

- Dirección de Obras